

GONZALO SANCHEZ DE LOZADA
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO:

Que el señor Arnaldo Chibbaro, Especialista Regional en Políticas y Comercio-IICA Secretario Técnico ? Administrativo del CAS, mediante nota CAS/STA 03-232003, comunica a este Portafolio de Estado, la realización de la ?II Reunión Ordinaria del Consejo Agropecuario del Sur?, a llevarse a cabo en la ciudad de Montevideo- Uruguay del 7 al 9 de octubre de 2003.

Que por la importancia de la reunión, el Ministro de Asuntos Campesinos, Indígenas y Agropecuarios, debe asistir en representación de nuestro país a la actividad señalada.

Que es necesario designar Ministro Interino para la continuidad administrativa del mencionado Despacho de conformidad a lo dispuesto por el artículo 2, numeral II de la Ley 2446 de 19 de marzo de 2003.

D E C R E T A :

ARTICULO UNICO.- Designase Ministro Interino de Asuntos Campesinos Indígenas y Agropecuarios, al Dr. Marco Antonio Oviedo Huerta, Viceministro de Desarrollo Alternativo, mientras dure la ausencia del titular. Es dado en Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los cuatro días del mes de octubre del año dos mil tres.

FDO. GONZALO SANCHEZ DE LOZADA, José Guillermo Justiniano Sandoval.